277

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

INFORME N° 277-2000-AGN-OGAJ

A	:	*Dra. Aída Luz Mendoza Navarro* *Jefa Institucional*
DE	:	*Dr. Lizardo Pasquel Cobos* *Director General de la OGAJ del AGN*
ASUNTO	:	*Opinión legal sobre la solicitud de Regularización Administrativa de escritura, presentado por don VICTOR WASHINGTON FLORES GONZALES.*
REFERENCIA	:	*Expediente N° 235-2000-AGN-OGAJ.* *Registro N° 004273*
FECHA	:	*Lima, diciembre 04 del 2,000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002, y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION — ASESORIA JURIDICA — Visado General

2.) *Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública* ***de COMPRA VENTA Y PRESTAMO HIPOTECARIO, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Ortiz de Zevallos, que otorga INVERSIONES NARANJAL SOCIEDAD ANONIMA, representado por los señores: Mario Brescia Cafferata y José Magde De La Cotera; a favor de don VICTOR WASHINGTON FLORES GONZALES, con intervención de doña Angela Flores Gonzáles y su esposo don Florian Angel Medina Quiroz, con intervención de la Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda A.M.C.V. " PERU " representado por los señores: Alberto León Fontenoy y Emiliano Morán Pasara; con fecha 31 de julio de 1974, folio 12,402 del Protocolo N° 1332 y consta de 12 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto al número de libreta tributaria de los señores: José Magde De La Cotera representante de Inversiones Naranjal S.A., (folio 12,402 vuelta), de Alberto León Fontenoy y Emiliano Morán Pasara (folio 12,403) representantes de Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda A.M.C.V. "PERU"; FALTAN FIRMAS de los representantes de Inversiones Naranjal S.A., de los testigos instrumentales y del referido ex – Notario; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA,*** *Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.*

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral.de la Of.de Asesoría Jurídica